



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO MUNICIPALES DE IBI: DEPORTE Y NATURALEZA Y STAGE MULTI AVENTURA.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de las dos Escuelas de Verano municipales, organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ibi, desde finales del mes de junio hasta el 31 de julio, en las instalaciones deportivas municipales (Polideportivo Municipal, Estadio de Fútbol Francisco Vilaplana Mariel y Estadio Climent), y destinadas a la población escolarizada en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

TEMPORALIZACIÓN Y UBICACIÓN

- El servicio se prestará desde el lunes 29 de junio hasta el viernes 31 de julio ambos inclusive, en dos turnos :
 - Del 29 de junio al 17 de julio
 - Del 20 al 31 de julio.

El horario será de 8'30 horas a 13'30 horas repartiéndose de la siguiente manera :

- De 8'30 horas a 9'00 horas, entrega de alumnos/as
 - De 9'00 a 13'00 horas, se llevarán a cabo las Escuelas de Verano.
 - De 13'00 horas a 13'30 horas, recogida de alumnos/as.
- Las actividades se desarrollarán en las instalaciones deportivas municipales (Polideportivo Municipal, Estadio de Fútbol Francisco Vilaplana Mariel y Estadio Climent), a excepción de las visitas o excursiones que se programen. El inicio y fin de todas las actividades diarias deberá hacerse obligatoriamente en el Polideportivo Municipal, a efectos de control de entrega y recogida de alumnos/as por parte de la empresa adjudicataria.

PLAZAS PREVISTAS

Las escuelas deportivas de verano tienen la siguiente previsión de plazas:

ESCUELA DE DEPORTE Y NATURALEZA

200 plazas para niños/as con edades comprendidas entre los 3 a 10 años, en cada turno.

ESCUELA DE MULTIDEPORTE

200 plazas para niños/as con edades comprendidas entre los 10 a 16 años, en cada turno.



EQUIPO DE MONITORES

La propuesta debe incluir un equipo de monitores/as con las siguientes características:

- Los monitores han de contar con el título de monitor deportivo con titulaciones oficiales, tales como Técnico en conducción de actividades físico – deportivas en medio natural (TECAF), Técnico en animación socio cultural (TASOC), Técnico en actividades físicas y animación deportiva (TAFAD), Magisterio en Educación Física o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. También se podrá contar con aquellos monitores/as que hayan obtenido titulación homologada por federaciones deportivas, previo estudio y autorización de la Gerencia Municipal de Deportes.
- La ratio máxima será de 10 niños/as por monitor.
- Además, el equipo deberá contar con dos personas que ejerzan las funciones de coordinador, teniendo en cuenta que se realizarán dos Escuelas deportivas de verano independientes. La titulación mínima a aportar será, Diplomatura en Magisterio de Educación Física.
- El equipo de monitores/as tendrá relación contractual con la empresa adjudicataria, siendo responsabilidad directa de la misma con unas condiciones laborales apropiadas y adecuadas al convenio estatal de instalaciones deportivas, que se halle en vigor.
- La conformidad final del equipo de monitores estará sujeta a las inscripciones a la actividad, que se cerrará como mínimo con 7 días de anticipación.
- La propuesta o proyecto de ambas escuelas deportivas de verano deberá contar al menos, con una relación detallada y currículum de: los coordinadores de la actividad, así como de los monitores/as de al menos el 50% del equipo.
- El Ayuntamiento de Ibi se reserva la posibilidad de rechazar, siempre bajo causa justificada, alguno de los miembros del equipo presentado.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El límite máximo de la proposición económica será de **60.000€**, **7% de I.V.A. Incluido**. Esta cantidad será proporcional en el caso de que las 400 plazas ofertadas no sean ocupadas, teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria necesitará menos medios materiales y humanos, para realizar la actividad.

La propuesta económica deberá contemplar todos los gastos referidos a:

- Equipo de monitores y coordinadores para el desarrollo de las dos escuelas deportivas.



- Seguros de RC de todos los trabajadores.
- Todos los impuestos requeridos para la facturación del servicio.
- Gastos de material referidos al desarrollo de las actividades propuestas.
- Gastos referidos al transporte, en el caso de proponer excursiones.
- Gastos de acceso a las piscinas municipales, de acuerdo a las tarifas estipuladas en la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de piscinas en instalaciones deportivas.

PROGRAMACIÓN A PRESENTAR

- Se presentará un programa de actuación que contemple necesariamente objetivos, metodología, organización, planificación de actividades, instalaciones deportivas a utilizar, presupuestos, cuadrantes de las actividades a realizar y sistemas de evaluación de las Escuelas de verano.
- Este programa deberá contemplar necesariamente una oferta de actividades de ocio y animación con carácter educativo, socializador, recreativo y deportivo de carácter variado.
- Entre los talleres deportivos se realizarán : fútbol sala, baloncesto, balonmano, tenis, frontenis, voleibol, patinaje, bádminton, juegos de agua, natación, etc.
- Entre los talleres formativos se le dará preferencia a : medio ambiente, manualidades, bailes, juegos del mundo, animación a la lectura, teatro, inglés, etc.
- Se programará al menos una excursión por quincena a realizar por el término municipal de Ibi, y al menos tres salidas semanales a las piscinas municipales.
- Las estrategias de intervención con los menores se mantendrán equilibradas entre el trabajo personal y el grupal, desarrollándose las actividades con una metodología activa y participativa.
- La programación de actividades propuesta será supeditada en todo caso a los criterios técnicos de la Concejalía de Deportes, y podrán modificarse siempre y cuando no afecten sustancialmente a las condiciones del contrato de servicio.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a presentar un informe final de evaluación de la actividad, al terminar las escuelas de verano, y en el momento que sea requerido.

(3)

- El Ayuntamiento de Ibi, a través de la Concejalía de Deportes, y por tanto de sus técnicos correspondientes, establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio : reuniones de coordinación, documentación necesaria, etc.



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Jaén s/n 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 26 55 Fax: 96 555 32 53

www.ibivirtual.com

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

deporte@ibi.es

- La programación contemplará todas aquellas acciones relacionadas con la realización de las Escuelas y que complementen la realización de las mismas, como pueden ser visitas a la instalación, reuniones informativas de padres/madres, etc.
- El desarrollo de las Escuelas de Verano tendrá un eje temático alrededor del cual se desarrollará la programación de actividades, y se establecerá de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria del servicio. Para el presente ejercicio se plantea como tema central de la escuela : “ El deporte : desarrollo físico, hábitos saludables, deportes alternativos, valores relacionados con la deportividad, etc “.

OBJETIVOS GENERALES

- Las Escuelas de Verano deben ser un recurso lúdico-formativo dirigido prioritariamente a familias en las que padres y madres trabajen fuera del hogar.
- Dar respuesta a las nuevas necesidades familiares como consecuencia de las transformaciones sociales y culturales.
- Lograr una ocupación positiva del tiempo libre de los alumnos/as.
- Completar la formación del alumnado haciendo énfasis en una educación de valores y otros aspectos formativos de interés de los participantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la integración y la socialización de la persona a través de su participación en juegos y actividades de carácter lúdico.
- Desarrollar la creatividad de los niños/as utilizando diferentes lenguajes : corporal, plástico, dramático, etc.
- Estimular en los participantes hábitos saludables y acciones encaminadas a su bienestar personal.
- Recuperar la práctica de los juegos tradicionales y autóctonos y fomentar la participación en los mismos.
- Conocer otras culturas a través del juego.

(4)

ATRIBUCIONES

Correrán a cargo del Ayuntamiento de Ibi, los costes derivados de los siguientes servicios relacionados con las Escuelas de Verano :



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Jaén s/n 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 26 55 Fax: 96 555 32 53

www.ibivirtual.com

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

deporte@ibi.es

- Instalaciones : Polideportivo Municipal, Estadio de Fútbol Francisco Vilaplana Mariel y Estadio Climent.
- Limpieza y mantenimiento de instalaciones.
- Gestión de las inscripciones.
- Publicidad de la actividad.
- Seguro de accidentes para todos los alumnos/as.

Correrá a cargo de la entidad adjudicataria los costes derivados de los siguientes servicios directamente relacionados con la realización de las Escuelas de Verano :

- Personal especializado (el equipo de monitores, más los dos coordinadores).
- Coordinación de las actividades y del personal.
- Planificación, gestión, desarrollo y evaluación de actividades.
- Material, todo el necesario para el desarrollo de las Escuelas de Verano.
- Botiquín.
- Seguros de responsabilidad civil de la entidad y de los profesionales, por un importe mínimo de 600.000 €.
- Móvil de contacto.
- Seguro de accidentes para los monitores.
- Imprevistos.

VARIOS

- Para finalizar el curso el día 31 de julio, se realizará una fiesta de despedida.

En Ibi, a 1 de abril de 2.009

D. Antonio López Belda
Gerente Polideportivo Municipal



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Jaén s/n 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 26 55 Fax: 96 555 32 53

www.ibivirtual.com

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

deporte@ibi.es

(6)